RESOLUCIÓN N.º 083-2023
(06 DE JULIO DE 2023)

"Por la cual se adjudica el proceso de ***LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. 004 DEL 2023,*** *que tiene por objeto:*
"CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CALLE 13 DESDE LA ENTRADA DEL BARRIO EL BOSQUE HASTA LA ENTRADA DEL BARRIO LA ESPERANZA, ACCESO AL BARRIO SANTA BARBARA Y ACCESO BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en la ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO** justifico la necesidad de **"CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CALLE 13 DESDE LA ENTRADA DEL BARRIO EL BOSQUE HASTA LA ENTRADA DEL BARRIO LA ESPERANZA, ACCESO AL BARRIO SANTA BARBARA Y ACCESO BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA"**

Que de manera precedente al acto de apertura se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones la página web www.contratos.gov.co / www.colombiacompra.gov.co para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente.

La Alcaldía Municipal de Melgar, a través de la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Físico, requiere contratar las actividades relacionadas con la **"CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CALLE 13 DESDE LA ENTRADA DEL BARRIO EL BOSQUE HASTA LA ENTRADA DEL BARRIO LA ESPERANZA, ACCESO AL BARRIO SANTA BARBARA Y ACCESO BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA".**

El municipio de Melgar – Tolima, conocido popularmente como el mar de piscinas por ser unos de los lugares donde más piscinas hay en proporción a la cantidad de viviendas; es uno de los lugares más escogidos por los turistas en el sector del centro del país, esto sumando la diversidad de atractivos turísticos como lo son los diferentes escenarios deportivos, diferentes eventos culturales a través del año, centros vacacionales, turismo verde como lo es el deporte extremo, ciclo montañismo, caminatas ecológicas, entre otras. Es por esta razón que el Municipio tiene la gran necesidad de mejorar y ampliar la malla vial existente, esto con el fin de prestar un mejor servicio a los turistas, el mejoramiento de la malla vial a través de la pavimentación de las vías genera desarrollo y dinamiza la economía del municipio debido a que permite la intercomunicación urbana, disminución de los tiempos de viaje, comercialización de productos y mejoramiento de la calidad de vida.

En el Municipio se estima que en la zona urbana el 70% de sus vías se encuentran pavimentadas y el otro 30% se encuentran en material escarpado, con materiales de construcción y vegetación. En la zona rural se estima que el 10% se encuentra pavimentado en su mayoría en la zona con presencia de explotación de hidrocarburos en la cordillera, en las otras veredas solo cuentan con algunas placas huellas en los tramos con mayor dificultad de tránsito.

La falta de rehabilitación y mantenimiento durante la vida útil de las vías ha conllevado a un deterioro paulatino de la estructura del pavimento dando lugar a problemas de circulación vehicular e incremento de los costos de operación, así como también la posibilidad de un aumento de accidentes de tránsito.

La calle 13 desde la entrada al barrio El bosque hasta el barrio Villa Esperanza presenta problemas en su estructura, el pavimento tiene más de 30 años y su vida útil ha llegado a su fin en muchos tramos, la expansión urbana y el desarrollo en el municipio ha generado aumento de población y consigo un mayor número de vehículos que transitan esta importante vía que comunica al municipio de Icononzo, Construir y adecuar este corredor vial e implementar mejoras a las actuales mitigaría problemas de congestión y accidentalidad.

Actualmente los tramos de vía que componen la urbanización Santa Bárbara se encuentran con una capa de rodadura en material granular compactado con moderado grado de deterioro, situación que juega en contra de la movilidad de la población residente y flotante del sector, teniendo en cuenta en temporada invernal se hacen incomodos de transitar debido a los baches y empozamientos de agua que se generan, causando demoras en los tiempos de circulación y focos de enfermedades.

El proyecto de mejoramiento y rehabilitación involucra la vía de acceso al barrio El Bosque, pavimento rígido, el cual consiste en un sistema de placas en concreto. Construido en intervalos de 3m, se encuentra en varios tramos en mal estado, se evidencias grietas longitudinales y transversales, daños en juntas, bacheo, pérdida constante de agregado grueso en la superficie.
En razón a lo anterior, para desarrollar el mejoramiento y mantenimiento de este sector vial, se considera pertinente que se adelante un estudio técnico para atender todas las necesidades anteriormente mencionadas. Por lo tanto, el Municipio de Melgar requiere contratar la construcción de estos tramos viales.

En consecuencia, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Físico del Municipio de Melgar tiene la necesidad de ejecutar el proyecto denominado **"CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CALLE 13 DESDE LA ENTRADA DEL BARRIO EL BOSQUE HASTA LA ENTRADA DEL BARRIO LA ESPERANZA, ACCESO AL BARRIO SANTA BARBARA Y ACCESO BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA"**, con el cual pretende brindar bienestar a los residentes de estos importante sectores de nuestro municipio, elevando el nivel de vida, mejorando la movilidad interna del casco urbano y generando un impacto positivo en aspectos sociales y económicos, se estima que la población directa beneficiada es de alrededor de 37.000 habitantes.

Por lo anterior se requiere adquirir la construcción de las vías urbanas del Municipio de Melgar. Para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Por Amor A Melgar 2020-2023.

Que el presupuesto oficial estimado definido en el estudio previo efectuados por la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO**, asciende a la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE ($3.912.648.443,02).** Incluidos todos los impuestos de ley y demás descuentos a los que haya lugar**,** soportados en los siguientes CDPS:

CDP Nº.	2023000226
Fecha:	*01/03/2023*
Valor total:	**TRES MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE ($3.912.648.443,02).**
Cuenta:	**CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CALLE 13 DESDE LA ENTRADA DEL BARRIO EL BOSQUE HASTA LA ENTRADA DEL BARRIO LA ESPERANZA, ACCESO AL BARRIO SANTA BARBARA Y ACCESO BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA**
Concepto:	*Rubro:* 2.3.2.01.01.001.03.02.0022062424022402112911340 01
Nombre de la Cuenta:	***Construcción, rehabilitación, mejora, malla vial calle 13 B, Bosque hasta Barrio Esperanza, acceso Sta Barbara.***

Así las cosas, se hace necesario la contratación con el fin de **"CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CALLE 13 DESDE LA ENTRADA DEL BARRIO EL BOSQUE HASTA LA ENTRADA DEL BARRIO LA ESPERANZA, ACCESO AL BARRIO SANTA BARBARA Y ACCESO BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA"**

Que el presupuesto oficial estimado definido en el estudio previo es de **TRES MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE ($3.912.648.443,02).**

Que dentro del tiempo de publicidad de la convocatoria, estudios previos y prepliegos de condiciones o documentos se recibió una observación el día 22 de marzo de 2023, la cual fue resuelta el 11 de abril de 2023.

Que mediante Resolución 039 de 2023 de fecha 11 de abril de 2023, se ordenó la Apertura de Licitación Publica No. **LP-004-2023**, con el objeto de **CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CALLE 13 DESDE LA ENTRADA DEL BARRIO EL BOSQUE HASTA LA ENTRADA DEL BARRIO LA ESPERANZA, ACCESO AL BARRIO SANTA BARBARA Y ACCESO BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA ,** y se designa como Comité Asesor y Evaluador para el presente proceso.

Que con fecha 14 de abril de 2023, se realiza **AUDIENCIA DE ASIGNACION DE RIESGOS**, donde se presentó un interesado en el proceso, el señor **ANDRES FELIPE GUERRERO RANGEL**, quien presento Observación en la aludida Audiencia y que versa sobre el mismo tema que el presentado mediante mensaje.

Que mediante el lapso de observaciones a los pliegos definitivos, se respondieron cuatro (4) observaciones con fechas de 14 de abril y una observación con fecha de 17 de abril dos mil veintitrés del 2023. Adicionalmente, se les dio respuesta a cuatro (04) observaciones extemporáneas hechas el 17, 18 y 20 de abril del año en curso.

Que de acuerdo con el cronograma previsto para el cierre con fecha 27 de abril del 2023, se presentaron las siguientes ofertas:

	REFERENCIA DE LA OFERTA	ENTIDAD
1	LP 004-2023 - CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JPN	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JPN
2	VIAS MELGAR	CONSORCIO ESBARBOS
3	CONSORCIO MAVAL	CONSORCIO MAVAL
4	LP 004-2023 - CONSORCIO LA MILAGROSA MELGAR	CONSORCIO LA MILAGROSA MELGAR
5	CARLOS FERNANDO CUBIDES CALLE 13 MELGAR	CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA
6	CNS SAN CALIXTO	CONSORCIO SAN CALIXTO
7	LP 004-2023 Consorcio FG Calle 13	CONSORCIO FG CALLE 13
8	CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL 2023	CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL 2023
9	UT 004	UNION TEMPORAL VIAL MELGAR 004
10	CONSORCIO SANTO DOMINGO IP_	CONSORCIO SANTO DOMINGO IP
11	CONSORCIO UNIOBRAS GRUPO FAO 2023	C UNIOBRAS GRUPO FAO
12	PICO CONSTRUCCIONES MEL004	PICO CONSTRUCCIONES S.A.S.
13	UNION TEMPORAL VIAS P&C	UT VIAS P&G
14	OPEN MELGAR LA GANADORA !!! LA BENDICIÓN DE DIOS	OPEN INGENIERIA S.A.S.
15	CONSORCIO VIAL SANTA BARBARA OGG-RO - LP 004-2023	CONSORCIO VIAL SANTA BARBARA OGG-RO
16	PROPUESTA CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAS MELGAR	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAS MELGAR
17	LP 004-2023 - DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ	DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ
18	LP 004-2023 CONSORCIO EL BOSQUE CL	CONSORCIO EL BOSQUE CL
19	CONSORCIO CRAIN - MALLA VIAS	CONSORCIO CRAIN
20	INGEDEUR MELGAR 004-23	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S.
21	Consorcio Bosque-Esperanza 2023	CONSORCIO BOSQUE - ESPERANZA 2023
22	OFERTA CONSORCIO VIAS MELGAR JHE	CONSORCIO VIAS MELGAR JHE
23	MELGAR VIA BOSQUE	LUIS EGIMIO VARON VARGAS
24	CONSORCIO PAGA LP 004-2023	CONSORCIO PAGA
25	GLOBAL E&D - LP 004-2023	GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S.
26	JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ LP 004-2023	JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ
27	MELGAR - FUNDANTE CONSTRUCTORES	FUNDANTE CONSTRUCTORES S.A.S.
28	P&P INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	P&P INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
29	CONSORCIO ARA MFP	CONSORCIO ARA - MFP
30	MELGAR LP 004-2023 - BUILDER COMPANY SAS	BUILDER COMPANY S.A.S.
31	Consorcio PROMICON MELGAR	CONSORCIO PROMICON MELGAR
32	LP_004_2023	RETIN INGENIERIA S.A.S.
33	CONSORCIO EPSILON \|\| LP 004-2023 \|\| ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR	CONSORCIO EPSILON
34	CONSORCIO MG INGENIERIA	CONSORCIO MG INGENIERIA
35	PROMCIVILES SAS (LP 004-2023)	PROMCIVILES S.A.S.
36	CONSORCIO VIAL MELGAR 23	CONSORCIO VIAL MELGAR 23
37	LP 004-23 CS VIAL MELGAR	CS VIAL MELGAR
38	LP 004-2023 - MELGAR	SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S.
39	Oferta LP 004-2023 CONSORCIO CRYPA	CRYPA

El informe preliminar de evaluación fue publicado, el día 17 de Mayo de 2023, corriéndose traslado para observar, aclarar y subsanar por el termino de cinco (5) días hábiles los cuales vencieron el día 24 de Mayo de 2023 hasta la 05: 00 pm.; en consideración a lo anterior, y de acuerdo con las subsanaciones recibidas se procede a verificar la información allegada por los proponentes, en el lapso enunciado.

Que mediante Adenda N° 6 y 7, con fechas del 31 de Mayo y 02 de Junio del 2023, respectivamente, el comité evaluador amplía el plazo para presentar el informe final, donde se da respuesta a las Observaciones para el día 08 de Junio de 2023.

Que el día 08 de Junio de 2023 siendo las 5:45 PM se procede a publicar el informe de evaluación final con la respectiva verificación frente a las subsanaciones allegadas al proceso anexando informe de evaluación jurídico, financiero y técnico junto con el consolidado final. De la misma manera, se publica el link https://meet.google.com/yav-odme-ske por medio del cual los oferentes e interesados en el proceso podrían acceder a la Audiencia de Adjudicación.

Que durante el lapso de tiempo brindado se presentaron observaciones frente al informe de evaluación final por parte de los siguientes proponentes: **CONSORCIO EPSILON, C. UNIOBRAS GRUPO FAO, CS VIAL MELGAR, CONSORCIO SAN CALIXTO, CONSORCIO PAGA, RETIN INGENIERIA S.A.S., P&P INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., PROMCIVILES S.A.S., CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JPN, CONSORCIO EL BOSQUE CL, FUNDANTE CONSTRUCTORES S.A.S., PICO CONSTRUCCIONES S.A.S., BUILDER COMPANY S.A.S.**

Que el día 13 de Junio siendo las 09:00 am del presente año se da inicio a la Audiencia de Adjudicación, en donde durante el desarrolló se presenta respuestas a las observaciones recibidas al informe de evaluación publicado el día 08 de Junio de 2023, por los proponentes **CONSORCIO EPSILON, C. UNIOBRAS GRUPO FAO, CS VIAL MELGAR, CONSORCIO SAN CALIXTO, CONSORCIO PAGA, RETIN INGENIERIA S.A.S., P&P INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., PROMCIVILES S.A.S., CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JPN, CONSORCIO EL BOSQUE CL, FUNDANTE CONSTRUCTORES S.A.S., PICO CONSTRUCCIONES S.A.S., BUILDER COMPANY S.A.S.**

Que en el desarrollo de la Audiencia de Adjudicación se presentaron Observaciones adicionales a las que se habían presentado por medio de la plataforma **SECOP II,** por lo anterior, se decide por parte del comité evaluador, suspender la Audiencia y reanudarla a las 3:00 pm de ese mismo día, con el fin de dar respuesta a todos los oferentes observantes.

Que una vez reanudada la Audiencia de Adjudicación el día 13 de junio de 2023, hora 3:00 PM, se da respuesta a los observantes. A pesar de lo anterior, los oferentes observantes en específico **PICO CONSTRUCCIONES S.A.S.,**

PROMCIVILES S.A.S., P&P INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., CONSORCIO UNIOBRAS GRUPO FAO, CONSORCIO ARA MFP, OPEN INGENIERIA S.A.S., CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL 2023, CONSORCIO LA MILAGROSA MELGAR Y CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JPN, quienes observan sobre el tema "puntaje por emprendimiento mujeres", solicitan una revisión exhaustiva sobre sus observaciones sobre el puntaje brindado.

Por lo anteriormente mencionado, se decide acceder a las peticiones de los oferentes observantes y se suspende la Audiencia para ser reanudada el día 16 de junio de 2023 para dar respuesta a las Observaciones y Peticiones de los interesados.

El día 15 de junio de 2023 se solicita por parte de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO** aplazamiento de la Continuación de la Audiencia de Adjudicación por el motivo de "verificación de puntaje de Emprendimiento y Empresa Mujeres" de los proponentes habilitados en el proceso que nos ocupa. En consecuencia, se procede a publicar mensaje por medio de la plataforma **SECOP II**, en donde se relaciona el link de la Continuación de la Audiencia de Adjudicación y en donde se informa a la comunidad la nueva fecha, la cual se programa para el día 21 de junio de 2022, hora 8:30 am.

El 20 de junio de 2023 se publica las respuestas técnicas donde se publica el consolidado final una vez verificados todos los puntajes de los oferentes.

Que el día 21 de junio de 2023, se da inicio a la Continuación de la Audiencia de Adjudicación a la hora programada. Se escuchan a los oferentes respecto a las observaciones que consideren se encuentren dependientes, se publica en el transcurso de la audiencia la respuesta con el nuevo puntaje y el motivo por el cual no se aporta la totalidad de los puntos.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-004-2023								
CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CALLE 13 DESDE LA ENTRADA DEL BARRIO EL BOSQUE HASTA LA ENTRADA DEL BARRIO LA ESPERANZA, ACCESO AL BARRIO SANTA BARBARA Y ACCESO AL BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA								
RESPUESTA A LA OBSERVACIONES PROPONENTES: 1, 4, 11, 14, 28, 29, 32, 35, 39								
PROPONENTE	PROPONENTE	FACTORES DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	PUNTAJE ACTUAL	MOTIVO NO OBTENCION PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JPN	19	20	1		0,25	40,25	EN EL FORMATO O CERTIFADO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES NO PRESENTA EL NUMERO DE MUJERES, COMO LO ESTABLE POR EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14
4	CONSORCIO LA MILAGROSA MELGAR	19	20	1	0,25	0,25	40,50	
5	CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA	19	20	1		0,25	40,25	EN EL FORMATO O CERTIFADO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES NO PRESENTA EL NUMERO DE MUJERES, COMO LO ESTABLE POR EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14
6	CONSORCIO SAN CALIXTO	19	20	1	0,25	0,25	40,50	
7	CONSORCIO FG CALLE 13	19	20	1	0	0,25	40,25	EN EL FORMATO O CERTIFADO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES NO ADJUNTA LA CONFORMACIÓN DIRECTIVA DE LA EMPRESA, NI EL NUMERO DE MUJERES, COMO LO ESTABLE POR EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14
8	CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL 2023	19	20	1	0,25	0,25	40,5	
10	CONSORCIO SANTO DOMINGO	19	0	1	0	0	20,00	NO PRESENTA EN EL FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL LOS BIENES NACIONALES REVELANTES, EN EL FORMATO O CERTIFADO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES NO PRESENTA EL NUMERO DE MUJERES, COMO LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14, NO APORTA FORMATO MIPYME
11	UNIOBRAS GRUPO FAO	19	20	1	0	0,25	40.25	EN EL FORMATO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES NO PRESENTA CUADRO COMPLETO DEMOSTRANDO 100% DE LAS ACCIONES, COMO LO ESTABLE POR EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14
14	OPEN INGENIERIA SAS	19	20	1	0	0,25	40,25	EN EL FORMATO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES NO PRESENTA CUADRO COMPLETO DEMOSTRANDO 100% DE LAS ACCIONES . EN LA CERTIFICACION SI PRESENTO CUADRO CON LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES PERO NO SE ESTABLECE EL TIEMPO DE VINCULACION, COMO LO ESTABLE POR EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14
15	CONSORCIO VIAL SANTA BARBARA OGG-RC	19	20	1	0	0,25	40,25	EN EL FORMATO O CERTIFADO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES NO PRESENTA EL NUMERO DE MUJERES, COMO LO ESTABLE POR EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14

16	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAS MELGAR	19	20	1	0	0,25	40,25	NO PRESENTO FORMATO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, COMO LO ESTABLE POR EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14
17	DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ						NO HABILITADO	NO CUMPLE EL K RESIDUAL, NO APORTA FORMATOS DE VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA
18	CONSORCIO EL BOSQUE CL						NO HABILITADO	NO SUBSANO EL FORMATO 3
19	CONSORCIO CRAIN	19	20	1	0,25	0,25	40,50	
20	INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO SAS	19	20	1	0	0,25	40,25	EN EL FORMATO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES NO PRESENTA CUADRO COMPLETO DEMOSTRANDO 100% DE LAS ACCIONES . EN LA CERTIFICACION SI PRESENTO CUADRO CON LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES PERO NO SE ESTABLECE EL TIEMPO DE VINCULACION, COMO LO ESTABLE POR EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14
21	CONSORCIO BOSQUE ESPERANZA 2023	19	20	1	0	0,25	40,25	EN EL FORMATO O CERTIFADO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES NO PRESENTA EL NUMERO DE MUJERES, COMO LO ESTABLE POR EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14
22	CONSORCIO VIAS MELGAR JHE	19	20	1	0	0,25	40,25	EN EL FORMATO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES NO PRESENTA CUADRO COMPLETO DEMOSTRANDO 100% DE LAS ACCIONES . EN LA CERTIFICACION SI PRESENTO CUADRO CON LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES PERO NO SE ESTABLECE EL TIEMPO DE VINCULACION, COMO LO ESTABLE POR EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14
23	LUIS EGIMIO BARON	19	20	1	0	0,25	40,25	NO PRESENTO FORMATO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, COMO LO ESTABLE POR EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14
24	CONSORCIO PAGA	19	20	1	0	0,25	40,25	EN EL FORMATO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES NO PRESENTA CUADRO COMPLETO DEMOSTRANDO 100% DE LAS ACCIONES . EN LA CERTIFICACION SI PRESENTO CUADRO CON LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES PERO NO SE ESTABLECE EL TIEMPO DE VINCULACION, COMO LO ESTABLE POR EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14
25	GLOBAL	19	20	1	0,25	0,25	40,50	
26	JAIRO OSSA	19	20	1	0	0,25	40,25	NO CUMPLE POR PERSONA NATURAL MASCULINO
28	P&P INGENIERIA						NO HABILITADO	NO APORTO FORMATO MIPYME, NO CUMPLE FINANCIERAMENTE
29	ARA-MFP	19	20	1	0,25	0,25	40,50	
30	BUILDER COMPANY SAS	19	20	1	0,25	0,25	40,50	
31	CONSORCIO PROMICON MELGAR	19	20	1	0,25	0	40,25	NO PRESENTA FORMATO 13 MIPYME.
32	RETIN INGENIERIA S.A.S	19	20	1	0	0,25	40,25	EN EL FORMATO O CERTIFADO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES NO PRESENTA EL NUMERO DE MUJERES, COMO LO ESTABLE POR EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14
33	CONSORCIO EPSILON	19	20	1	0	0,25	40,25	EN EL FORMATO O CERTIFADO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES NO PRESENTA EL NUMERO DE MUJERES, COMO LO ESTABLE POR EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14
34	CONSORCIO MG INGENIERIA	19	20	1	0	0,25	40,25	EN EL FORMATO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES NO PRESENTA CUADRO COMPLETO DEMOSTRANDO 100% DE LAS ACCIONES , COMO LO ESTABLE POR EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14
35	PROMCIVILES SAS	19	20	1	0,25	0,25	40,50	
36	CONSORCIO VIAL MELGAR 23	19	20	1	0	0,25	40,25	SOLO PRESENTA LA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE MARZO DE 2023, FALTANDO PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES A ONCE MESES
37	CONSORCIO VIAL MELGAR	19	20	1	0	0,25	40,25	EN EL FORMATO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES NO PRESENTA CUADRO COMPLETO DEMOSTRANDO 100% DE LAS ACCIONES , COMO LO ESTABLE POR EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14
39	CONSORCIO CRYPA	19	20	1	0	0,25	40,25	EN EL FORMATO O CERTIFADO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES NO PRESENTA EL NUMERO DE MUJERES, COMO LO ESTABLE POR EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14

En el desarrollo de la Audiencia se informa que se habilitan a dos oferentes **(CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL 2023 y BUILDER COMPANY S.A.S.)** por parte del comité evaluador, una vez revisadas sus observaciones y comprobando el cumplimiento de requisitos habilitantes. Por lo que se procede a asignarles puntaje y darlo a conocer.

Así mismo, en el desarrollo de la Audiencia se corre traslado del consolidado definitivo, teniendo en cuenta las revisiones de puntaje y los dos proponentes habilitados.

Nº	REFERENCIA DE LA OFERTA	ENTIDAD	JURÍDICO	FINANCIERO	TECNICO	DEFINITIVO	PUNTOS
1	LP 004-2023 - CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JPN	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JPN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,25
2	VIAS MELGAR	CONSORCIO ESBARBOS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	0
3	CONSORCIO MAVAL	CONSORCIO MAVAL	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	0
4	LP 004-2023 - CONSORCIO LA MILAGROSA MELGAR	CONSORCIO LA MILAGROSA MELGAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
5	CARLOS FERNANDO CUBIDES CALLE 13 MELGAR	CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,25
6	CNS SAN CALIXTO	CONSORCIO SAN CALIXTO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
7	LP 004-2023 Consorcio FG Calle 13	CONSORCIO FG CALLE 13	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,25
8	CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL 2023	CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
9	UT 004	UNION TEMPORAL VIAL MELGAR 004	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	0
10	CONSORCIO SANTO DOMINGO IP.,	CONSORCIO SANTO DOMINGO IP	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20
11	CONSORCIO UNIOBRAS GRUPO FAO 2023	C UNIOBRAS GRUPO FAO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,25
12	PICO CONSTRUCCIONES MEL004	PICO CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
13	UNION TEMPORAL VIAS P&C	UT VIAS P&G	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
14	OPEN MELGAR LA GANADORA !!! LA BENDICIÓN DE DIOS	OPEN INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,25
15	CONSORCIO VIAL SANTA BARBARA OGG-RO - LP 004-2023	CONSORCIO VIAL SANTA BARBARA OGG-RO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,25
16	PROPUESTA CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAS MELGAR	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAS MELGAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,25
17	LP 004-2023 - DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ	DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
18	LP 004-2023 CONSORCIO EL BOSQUE CL	CONSORCIO EL BOSQUE CL	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
19	CONSORCIO CRAIN - MALLA VIAS	CONSORCIO CRAIN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
20	INGEDEUR MELGAR 004-23	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,25
21	Consorcio Bosque-Esperanza 2023	CONSORCIO BOSQUE - ESPERANZA 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,25
22	OFERTA CONSORCIO VIAS MELGAR JHE	CONSORCIO VIAS MELGAR JHE	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	0
23	MELGAR VIA BOSQUE	LUIS EGIMIO VARON VARGAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,25
24	CONSORCIO PAGA LP 004-2023	CONSORCIO PAGA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,25
25	GLOBAL E&D - LP 004-2023	GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
26	JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ LP 004-2023	JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,25
27	MELGAR - FUNDANTE CONSTRUCTORES	FUNDANTE CONSTRUCTORES S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	0
28	P&P INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	P&P INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	0
29	CONSORCIO ARA MFP	CONSORCIO ARA - MFP	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
30	MELGAR LP 004-2023 - BUILDER COMPANY SAS	BUILDER COMPANY S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
31	Consorcio PROMICON MELGAR	CONSORCIO PROMICON MELGAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,25
32	LP_004_2023	RETIN INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,25
33	CONSORCIO EPSILON \|\| LP 004-2023 \|\| ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR	CONSORCIO EPSILON	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,25
34	CONSORCIO MG INGENIERIA	CONSORCIO MG INGENIERIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,25
35	PROMCIVILES SAS (LP 004-2023)	PROMCIVILES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
36	CONSORCIO VIAL MELGAR 23	CONSORCIO VIAL MELGAR 23	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,25
37	LP 004-23 CS VIAL MELGAR	CS VIAL MELGAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,25
38	LP 004-2023 - MELGAR	SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
39	Oferta LP 004-2023 CONSORCIO CRYPA	CRYPA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,25

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que el Comité Evaluador corre traslado del nuevo puntaje habiendo revisado nuevamente el puntaje de los proponentes observantes, se procede a indicar el procedimiento para la apertura de sobres económicos.

Por lo tanto, en el transcurso de la audiencia se les indico cual era el procedimiento para la apertura de sobres, se les explica que la guía para el manejo de precios artificialmente bajos es el documento que establece la metodología de cómo se debe evaluar las diferentes fórmulas que se deben aplicar. Adicionalmente, se les dio una explicación concreta de cómo se va a realizar la apertura y cuales circunstancias pueden derivar en precios artificialmente bajos, se explicó las metodologías para su identificación y cuándo se puede solicitar aclaración por parte de la entidad. Así mismo, se indica la manera en la que deben explicar los proponentes frente a una solicitud de aclaración de precios artificialmente bajos. En ese orden y llegando a la conclusión junto con los oferentes el comité evaluador realiza la apertura de los sobres el día 21 de Junio de 2023 antes de las 10:00 de la mañana.

En el transcurso de la audiencia se apertura los sobres económicos, sobre esta se rechaza a tres proponentes **(1, 25 y 30)** por la causal **"Q"** la cual obedece a*: "Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial:1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 3, 4 (…)".*

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JPN	Oferta aceptada	25/04/2023 15:55	3.712.552.133,00	3.712.552.133,00	4.818.067.772,90	1.105.515.639,90 Numeral 1.1.5 Causal de rechazo. Q. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respectoal valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial:1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 3, 4.	Oferta rechazada
GLOBAL E&D SAS	Oferta aceptada	26/04/2023 23:23	3.621.235.430,60	3.621.235.430,60	4.699.356.059,00	1.078.120.628,40 Numeral 1.1.5 Causal de rechazo. Q. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respectoal valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial:1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 3, 4.	Oferta rechazada
Builder Company S.A.S	Oferta aceptada	27/04/2023 3:18	3.650.400.923,12	3.650.400.923,12	4.737.271.402,70	1.086.870.479,58 Numeral 1.1.5 Causal de rechazo. Q. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respectoal valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial:1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 3, 4.	Oferta rechazada

Así las cosas, quedaron habilitados 25 proponentes los cuales son 4, 5, 6, 7, 10, 11, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39.

Se procede a realizar las correcciones aritméticas se publica el consolidado de la explicación y desagregación de las correcciones aritméticas el cual se señala en siguiente imagen:

Entidad	Evaluacion	Presentada	Oferta SECOP	Formulario 1	Corrección aritmetica	Observacion	ESTADO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JPN	Oferta aceptada	25/04/2023 15:55	3.712.552.133,00	3.712.552.133,00	4.818.067.772,90	1.105.515.639,90 Numeral 1.1.5 Causal de rechazo. Q. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respectoal valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial:1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 3, 4.	Oferta rechazada
CONSORCIO ESBARBOS	Oferta rechazada	26/04/2023 9:34	0,00	0,00	0,00	0,00	Oferta rechazada
CONSORCIO MAVAL	Oferta rechazada	26/04/2023 11:42	0,00	0,00	0,00	0,00	Oferta rechazada
CONSORCIO LA MILAGROSA	Oferta aceptada	26/04/2023 15:16	3.707.996.349,40	3.707.996.349,40	3.707.996.349,40	0,00	Oferta aceptada
carlos fernando cubides bonilla	Oferta aceptada	26/04/2023 17:32	3.622.322.010,00	3.622.322.010,00	3.622.322.010,00	0,00	Oferta aceptada
CONSORCIO SAN CALIXTO	Oferta aceptada	26/04/2023 17:47	3.741.596.323,00	3.741.596.323,00	3.741.596.322,30	0,70	Oferta aceptada
CONSORCIO FG CALLE 13	Oferta aceptada	26/04/2023 17:53	3.746.357.632,00	3.746.357.632,00	3.746.357.632,10	-0,10	Oferta aceptada
CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL	Oferta aceptada	26/04/2023 17:55	3.704.114.786,00	3.704.114.786,00	3.704.114.786,00	0,00	Oferta aceptada
UNION TEMPORAL VIAL MELGAR 004	Oferta rechazada	26/04/2023 18:18	0,00	0,00	0,00	0,00	Oferta rechazada
CONSORCIO SANTO DOMINGO IP	Oferta aceptada	26/04/2023 18:45	3.712.729.839,00	3.712.729.839,00	3.712.729.839,20	-0,20	Oferta aceptada
C UNIOBRAS GRUPO FAO	Oferta aceptada	26/04/2023 19:46	3.728.663.047,24	3.728.663.047,24	3.728.663.047,40	-0,16	Oferta aceptada
PICO	Oferta rechazada	26/04/2023 20:11	0,00	0,00	0,00	0,00	Oferta rechazada
UT VIAS P&C	Oferta rechazada	26/04/2023 20:25	0,00	0,00	0,00	0,00	Oferta rechazada
OPEN INGENIERIA SAS	Oferta aceptada	26/04/2023 20:26	3.599.984.775,26	3.599.984.775,26	3.599.984.775,26	0,00	Oferta aceptada
CONSORCIO VIAL SANTA BARBARA	Oferta aceptada	26/04/2023 20:41	3.699.290.710,00	3.699.290.710,00	3.699.290.709,60	0,40	Oferta aceptada
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA	Oferta aceptada	26/04/2023 20:48	3.737.831.669,00	3.737.831.669,00	3.737.831.669,20	-0,20	Oferta aceptada
DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ	Oferta rechazada	26/04/2023 20:50	0,00	0,00	0,00	0,00	Oferta rechazada
CONSORCIO EL BOSQUE CL	Oferta rechazada	26/04/2023 21:04	0,00	0,00	0,00	0,00	Oferta rechazada
CONSORCIO CRAIN	Oferta aceptada	26/04/2023 21:05	3.719.699.431,00	3.719.699.431,00	3.719.699.431,70	-0,70	Oferta aceptada
INGENIERIA Y DESARROLLO	Oferta aceptada	26/04/2023 21:30	3.694.797.061,00	3.694.797.061,00	3.694.797.061,31	-0,31	Oferta aceptada
Consorcio Bosque-Esperanza 2023	Oferta aceptada	26/04/2023 21:52	3.541.636.302,00	3.541.636.302,00	3.541.636.301,00	1,00	Oferta aceptada
CONSORCIO VIAS MELGAR JHE	Oferta rechazada	26/04/2023 22:36	0,00	0,00	0,00	0,00	Oferta rechazada
LUIS EGIMIO BARON VARGAS	Oferta aceptada	26/04/2023 23:07	3.496.877.210,49	3.496.877.210,49	3.496.877.210,00	0,49	Oferta aceptada
CONSORCIO PAGA	Oferta aceptada	26/04/2023 23:18	3.714.668.345,00	3.714.668.345,00	3.714.668.345,90	-0,90	Oferta aceptada
GLOBAL E&D SAS	Oferta aceptada	26/04/2023 23:23	3.621.235.430,60	3.621.235.430,60	4.699.356.059,00	1.078.120.628,40 Numeral 1.1.5 Causal de rechazo. Q. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respectoal valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial:1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 3, 4.	Oferta rechazada
JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ	Oferta aceptada	26/04/2023 23:37	3.786.381.118,62	3.786.381.118,6219	3.786.381.118,20	0,42	Oferta aceptada
FUNDANTE CONSTRUCTORES S.A.S	Oferta rechazada	27/04/2023 0:04	0,00	0,00	0,00	0	Oferta rechazada
P&IP ING SAS	Oferta rechazada	27/04/2023 0:27	0,00	0,00	0,00	0	Oferta rechazada
CONSORCIO ARA - MFP	Oferta aceptada	27/04/2023 0:42	3.729.274.122,80	3.729.274.122,80	3.729.274.122,80	0,00	Oferta aceptada
Builder Company S.A.S	Oferta aceptada	27/04/2023 3:18	3.650.400.923,12	3.650.400.923,12	4.737.271.402,70	1.086.870.479,58 Numeral 1.1.5 Causal de rechazo. Q. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respectoal valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial:1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 3, 4.	Oferta rechazada
Consorcio PROMICON MELGAR	Oferta aceptada	27/04/2023 3:33	3.776.938.817,06	3.776.938.817,06	3.776.938.816,50	0,56	Oferta aceptada
RETIN INGENIERIA S.A.S.	Oferta aceptada	27/04/2023 7:14	3.735.863.215,00	3.735.863.215,00	3.735.863.215,70	-0,70	Oferta aceptada
CONSORCIO EPSILON	Oferta aceptada	27/04/2023 7:24	3.703.000.460,00	3.703.000.460,00	3.703.000.461,10	-1,10	Oferta aceptada
CONSORCIO MG INGENIERIA	Oferta aceptada	27/04/2023 7:41	3.684.907.177,85	3.684.907.177,85	3.684.907.178,10	-0,25	Oferta aceptada
PROMCIVILES S.A.S.	Oferta aceptada	27/04/2023 7:44	3.645.319.248,00	3.645.319.248,00	3.645.319.247,90	0,10	Oferta aceptada
CONSORCIO VIAL MELGAR 23	Oferta aceptada	27/04/2023 7:44	3.752.088.570,30	3.752.088.570,30	3.752.088.570,30	0,00	Oferta aceptada
CS VIAL MELGAR	Oferta aceptada	27/04/2023 8:10	3.694.337.440,08	3.694.337.440,08	3.694.337.440,50	-0,42	Oferta aceptada
GENUS GROUP SAS	Oferta rechazada	27/04/2023 8:12	0,00	0,00	0,00	0	Oferta rechazada
CRYPA	Oferta aceptada	27/04/2023 8:14	3.711.780.463,00	3.711.780.463,00	3.711.780.462,20	0,80	Oferta aceptada

Matriz de precio artísticamente bajo

NUMERO PROPONENTE	Referencia de oferta	Entidad	ESTADO	PRESUPUESTO
26	JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ LP 004-2023	JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ	Oferta aceptada	3.786.381.118,20
31	Consorcio PROMICON MELGAR	Consorcio PROMICON MELGAR	Oferta aceptada	3.776.938.816,50
36	CONSORCIO VIAL MELGAR 23	CONSORCIO VIAL MELGAR 23	Oferta aceptada	3.752.088.570,30
7	LP 004-2023 Consorcio FG Calle 13	CONSORCIO FG CALLE 13	Oferta aceptada	3.746.357.632,10
6	CNS SAN CALIXTO	CONSORCIO SAN CALIXTO	Oferta aceptada	3.741.596.322,30
16	PROPUESTA CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAS MELGAR	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA V	Oferta aceptada	3.737.831.669,20
32	LP_004_2023	RETIN INGENIERIA S.A.S.	Oferta aceptada	3.735.863.215,70
29	CONSORCIO ARA MFP	CONSORCIO ARA - MFP	Oferta aceptada	3.729.274.122,80
11	CONSORCIO UNIOBRAS GRUPO FAO 2023	C UNIOBRAS GRUPO FAO	Oferta aceptada	3.728.663.047,40
19	CONSORCIO CRAIN - MALLA VIAS	CONSORCIO CRAIN	Oferta aceptada	3.719.699.431,70
24	CONSORCIO PAGA LP 004-2023	CONSORCIO PAGA	Oferta aceptada	3.714.668.345,90
10	CONSORCIO SANTO DOMINGO IP.,	CONSORCIO SANTO DOMINGO IP	Oferta aceptada	3.712.729.839,20
39	Oferta LP 004-2023 CONSORCIO CRYPA	CRYPA	Oferta aceptada	3.711.780.462,20
4	LP 004-2023 - CONSORCIO LA MILAGROSA MELGAR	CONSORCIO LA MILAGROSA MELG	Oferta aceptada	3.707.996.349,40
8	CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL 2023	CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL 2	Oferta aceptada	3.704.114.786,00
33	CONSORCIO EPSILON \|\| LP 004-2023 \|\| ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR	CONSORCIO EPSILON	Oferta aceptada	3.703.000.461,10
15	CONSORCIO VIAL SANTA BARBARA OGG-RO - LP 004-2023	CONSORCIO VIAL SANTA BARBARA	Oferta aceptada	3.699.290.709,60
20	INGEDEUR MELGAR 004-23	INGENIERIA Y DESARROLLO URBAI	Oferta aceptada	3.694.797.061,31
17	LP 004-23 CS VIAL MELGAR	CS VIAL MELGAR	Oferta aceptada	3.694.337.440,50
34	CONSORCIO MG INGENIERIA	CONSORCIO MG INGENIERIA	Oferta aceptada	3.684.907.178,10
35	PROMCIVILES SAS (LP 004-2023)	PROMCIVILES S.A.S.	Oferta aceptada	3.645.319.247,90
5	CARLOS FERNANDO CUBIDES CALLE 13 MELGAR	carlos fernando cubides bonilla	Oferta aceptada	3.622.322.010,00
14	OPEN MELGAR LA GANADORA !!! LA BENDICIÓN DE DIOS	OPEN INGENIERIA SAS	Oferta aceptada	3.599.984.775,26
21	Consorcio Bosque-Esperanza 2023	Consorcio Bosque-Esperanza 2023	Oferta aceptada	3.541.636.301,00
23	MELGAR VIA BOSQUE	LUIS EGIMIO BARON VARGAS	Oferta aceptada	3.496.877.210,00

MEDIANA	Desviacion	RESULTADO
$ 3.711.780.462,20	$ 66.488.568	$ 3.645.291.894

VERDADERO
PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Frente al tema de las propuestas artificialmente bajas, se evidencia que los oferentes **5 CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA, 14 OPEN INGENIERIA S.A.S., 21 CONSORCIO BOSQUE – ESPERANZA 2023 y 23 LUIS EGIMIO VARON VARGAS**, se encuentran con un presupuesto artificialmente bajo, por consiguiente se establece el plazo por parte de la entidad para que justifiquen precios.

En Audiencia se publica el LINK de acceso para la Continuación de la Audiencia de Adjudicación https://meet.google.com/qxd-wzfo-iba, la cual se realizaría el día 22 de junio de 2023, teniendo en cuenta que ya se había corrido traslado de los informes antes mencionados, y ya se había establecido plazo para que los proponentes justificaran el precio artificialmente bajo.

Efectivamente **14 OPEN INGENIERIA S.A.S., 23 LUIS EGIMIO VARON VARGAS y 21 CONSORCIO BOSQUE – ESPERANZA 2023**, allegan justificación de precio artificialmente bajo, el día 21 de junio de 2023 horas 5:41 pm, 6:52 pm y 7:49 pm, respectivamente.

Frente a los puntajes asignados, y frente al informe de Oferta Económica no se presentaron observaciones. El Oferente 24 **CONSORCIO PAGA**, allega observación frente al precio artificialmente bajo y solicita no habilitar a los oferentes que se encontraban en estado de "precio artificialmente bajo". Dicha observación fue resuelta en la continuación de la Audiencia de Adjudicación.

El día 22 de junio del año en curso se inició la tercera y última sesión de la Audiencia de Adjudicación, en esta se le da respuesta a la observación que realiza el **CONSORCIO PAGA**, en donde se le especifica que se decide no acceder a su petición con los argumentos de acuerdo a la guía de manejo de precios artificialmente bajos. Por otro lado, El Secretario de Infraestructura y Desarrollo Físico **ANDRES ALBERTO AYALA BAYONA,** manifiesta que la entidad se tomó el tiempo necesario para analizar minuciosamente los documentos e información presentada frente a los Oferentes que debían justificar Precio Artificialmente Bajo. Se expuso que 3 de los 4 Oferentes con Precio Artificialmente Bajo allegaron documentación con el propósito de justificar y que en dicho análisis se pudo confirmar la veracidad de la experiencia de los proponentes en la región, así como la situación financiera de los mismos. No obstante, los Oferentes no entregaron los análisis de precios unitarios detallados y tampoco desglosaron los precios y costos correspondientes al AIU. Basado en lo anterior, La entidad concluye que ninguno de los oferentes con precio artificialmente bajo se encuentra habilitado para seguir en el proceso, ya que se encuentran incursos en la causal de rechazo del literal "**X**" la cual reza lo siguiente: "*Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3"*

Acto seguido se retoma con los oferentes habilitados el método de ponderación que se determinó con la TRM del día 21 de junio del 2023 que aplica el día 22 de Junio del 2023 como se informa **4.158.21**, decimales que pertenece a la mediana con valor absoluto. A partir de ello, se implementó la ponderación económica, se verifico con la formula y se aplica a los oferentes habilitados. De acuerdo con lo anterior, se determina la puntuación económica:

ALCALDÍA DE MELGAR
"Por Amor a Melgar"
2020 - 2023

ALCALDIA DE MELGAR

RESUMEN PONDERACION ECONOMICA - LICITACION PUBLICA - 004-2023 Mediana con valor absoluto

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 3.912.648.443,02
MEDIANA	$ 3.714.668.345,90
No PROPUESTAS HABILITADAS	21

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	PROPUESTA MENOR O IGUAL AL PRESUPUESTO OFICIAL	PUNTAJE ECONOMICO	TOTAL PUNTAJE
4	$ 3.707.996.349,40	CUMPLE	59,3931308	59,3931308
5				
6	$ 3.741.596.322,30	CUMPLE	59,0686790	59,0686790
7	$ 3.746.357.632,10	CUMPLE	58,9924143	58,9924143
8	$ 3.704.114.786,00	CUMPLE	59,3309575	59,3309575
10	$ 3.712.729.839,20	CUMPLE	59,4689498	59,4689498
11	$ 3.728.663.047,40	CUMPLE	59,2758387	59,2758387
14				
15	$ 3.699.290.709,60	CUMPLE	59,2536875	59,2536875
16	$ 3.737.831.669,20	CUMPLE	59,1289796	59,1289796
19	$ 3.719.699.431,70	CUMPLE	59,4194142	59,4194142
20	$ 3.694.797.061,31	CUMPLE	59,1817101	59,1817101
21				
23				
24	$ 3.714.668.345,90	CUMPLE	59,5000000	59,5000000
26	$ 3.786.381.118,20	CUMPLE	58,3513349	58,3513349
29	$ 3.729.274.122,80	CUMPLE	59,2660508	59,2660508
31	$ 3.776.938.816,50	CUMPLE	58,5025777	58,5025777
32	$ 3.735.863.215,70	CUMPLE	59,1605095	59,1605095
33	$ 3.703.000.461,10	CUMPLE	59,3131087	59,3131087
34	$ 3.684.907.178,10	CUMPLE	59,0232981	59,0232981
35	$ 3.645.319.247,90	CUMPLE	58,3891952	58,3891952
36	$ 3.752.088.570,30	CUMPLE	58,9006185	58,9006185
37	$ 3.694.337.440,50	CUMPLE	59,1743481	59,1743481
39	$ 3.711.780.462,20	CUMPLE	59,4537431	59,4537431

lo que sumado a la puntuación técnica se establece el resultado definitivo de puntuación sobre 100 puntos como se refleja:

N°	REFERENCIA DE LA OFERTA	ENTIDAD	PUNTAJE TECNICO	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	PONDERACION ECONOMICA	TOTAL
19	CONSORCIO CRAIN - MALLA VIAS	CONSORCIO CRAIN	40,5	3.719.699.431,70	59,4194142	99,9194142
4	LP 004-2023 - CONSORCIO LA MILAGROSA MELGAR	CONSORCIO LA MILAGROSA MELGAR	40,5	3.707.996.349,40	59,3931308	99,8931308
8	CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL 2023	CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL 2023	40,5	3.704.114.786,00	59,3309575	99,8309575
29	CONSORCIO ARA MFP	CONSORCIO ARA - MFP	40,5	3.729.274.122,80	59,2660508	99,7660508
24	CONSORCIO PAGA LP 004-2023	CONSORCIO PAGA	40,25	3.714.668.345,90	59,5000000	99,7500000
39	Oferta LP 004-2023 CONSORCIO CRYPA	CRYPA	40,25	3.711.780.462,20	59,4537431	99,7037431
6	CNS SAN CALIXTO	CONSORCIO SAN CALIXTO	40,5	3.741.596.322,30	59,0686790	99,5686790
33	CONSORCIO EPSILON \|\| LP 004-2023 \|\| ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR	CONSORCIO EPSILON	40,25	3.703.000.461,10	59,3131087	99,5631087
11	CONSORCIO UNIOBRAS GRUPO FAO 2023	C UNIOBRAS GRUPO FAO	40,25	3.728.663.047,40	59,2758387	99,5258387
15	CONSORCIO VIAL SANTA BARBARA OGG-RO - LP 004-2023	CONSORCIO VIAL SANTA BARBARA OGG-RO	40,25	3.699.290.709,60	59,2536875	99,5036875
20	INGEDEUR MELGAR 004-23	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S.	40,25	3.694.797.061,31	59,1817101	99,4317101
37	LP 004-23 CS VIAL MELGAR	CS VIAL MELGAR	40,25	3.694.337.440,50	59,1743481	99,4243481
32	LP_004_2023	RETIN INGENIERIA S.A.S.	40,25	3.735.863.215,70	59,1605095	99,4105095
16	PROPUESTA CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAS MELGAR	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAS MELGAR	40,25	3.737.831.669,20	59,1289796	99,3789796
34	CONSORCIO MG INGENIERIA	CONSORCIO MG INGENIERIA	40,25	3.684.907.178,10	59,0232981	99,2732981
7	LP 004-2023 Consorcio FG Calle 13	CONSORCIO FG CALLE 13	40,25	3.746.357.632,10	58,9924143	99,2424143
36	CONSORCIO VIAL MELGAR 23	CONSORCIO VIAL MELGAR 23	40,25	3.752.088.570,30	58,9006185	99,1506185
35	PROMCIVILES SAS (LP 004-2023)	PROMCIVILES S.A.S.	40,5	3.645.319.247,90	58,3891952	98,8891952
31	Consorcio PROMICON MELGAR	CONSORCIO PROMICON MELGAR	40,25	3.776.938.816,50	58,5025777	98,7525777
26	JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ LP 004-2023	JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ	40,25	3.786.381.118,20	58,3513349	98,6013349
10	CONSORCIO SANTO DOMINGO IP.,	CONSORCIO SANTO DOMINGO IP	20	3.712.729.839,20	59,4689498	79,4689498

En ese orden de ideas el día 22 de Junio de 2023, en Audiencia de Adjudicación se le recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por parte del **CONSORCIO CRAIN** Representado legalmente por **CARMELO JOAQUIN ROSALES AMELL** Identificado con la C. C. No 19.374.007 de Bogotá D.C., el cual **CUMPLE** con las condiciones exigidas y se le otorga un mayor puntaje con un total de **99,9194142** puntos, se exhibe la propuesta económica la cual se ajusta al presupuesto oficial, correspondiente a un valor de **TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS ($3.719.699.431,70)** con Iva incluido así el valor no supera lo establecido en el presupuesto oficial;

Que de acuerdo con lo anterior se estableció la habilitación y el orden de elegibilidad definido en el informe así:

PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Puntaje total
CONSORCIO CRAIN Representado legalmente por **CARMELO JOAQUIN ROSALES AMELL** Identificado con la C. C. No 19.374.007 de Bogotá D.C	1	**99,9194142**

En ese orden de ideas, El Señor Alcalde Municipal **AGUSTIN MANRIQUE GALEANO**, en calidad de ordenador del gasto, en audiencia manifiesta: Teniendo en cuenta la argumentación del Comité Evaluador y situaciones de orden jurídico, técnico y financiero ya expuestas, se consideró procedente en audiencia adjudicar el presente proceso al oferente **HABILITADO** y cuya propuesta se encuentra ajustada al presupuesto oficial, esto es por un valor de **TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS ($3.719.699.431,70)** con Iva incluido y que obtuvo un puntaje de **99,9194142** puntos, una vez concluida la misma se cierra.

En mérito de lo expuesto el suscrito,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso LP 004 DE 2023 cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CALLE 13 DESDE LA ENTRADA DEL BARRIO EL BOSQUE HASTA LA ENTRADA DEL BARRIO LA ESPERANZA, ACCESO AL BARRIO SANTA BARBARA Y ACCESO BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA",** como se manifestó por parte del Ordenador del Gasto en la correspondiente audiencia de adjudicación que inicio el día 13 de junio y finalizo el día 22 de junio de 2023**,** de conformidad con las características del objeto a contratar, establecidos en el estudio previo realizado por la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO y** el pliego de condiciones publicados en la página SECOP II a partir del 21 de Marzo de 2023 y la propuesta presentada por el oferente **CONSORCIO CRAIN** Representado legalmente por **CARMELO JOAQUIN ROSALES AMELL** Identificado con la C. C. No 19.374.007 de Bogotá D.C.**,** por un valor de **TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS ($3.719.699.431,70)**

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribirá por parte del contratista seleccionado dentro del término establecido en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que: No suscribir el contrato, dentro del término establecido, sin justa causa, dará lugar a que el proponente adjudicatario quede incurso en la causal de inhabilidad del literal e) del artículo 8º, de la Ley 80 de 1993

ARTÍCULO TERCERO: Notificar en estrados la Resolución al representante legal del proponente seleccionado o a quién haga sus veces, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y comunicar la decisión a los demás proponentes e interesados con la publicación del presente Acto en el Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la decisión de adjudicación no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios.

La presente resolución será publica en el SECOP www.contratos.gov.co - www.colombiacompra.gov.co

Dada en el Municipio de Melgar – Tolima, a los seis (06) días de Julio de 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

AGUSTIN MANRIQUE GALEANO
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto/ María Paula Romero Pérez / Apoyo jurídico DAC
Proyectó: Marysabel Ortiz Barragán / Directora de Contratación

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.